

QUILMES, 1 1 AGO 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0057/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos emergentes de la Dirección de Editorial de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Editorial, corresponde facultar a la Dirección General de Administración a abonar el monto total de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 76/100 (\$4.181,76), con cargo a rendir.

Que a fs. 53 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

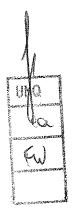
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes en concepto de gasto del Rubro Capacitación por un monto total de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 76/100 (\$4.181,76).







ARTICULO 2º: El gasto aprobado precedentemente deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Programas 01.08.00.08 y 01.08.00.38, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCION (R) N°: 0 6 8 7 -

Arq. Juan Luis Merega Secretado Goderal UNIVERSEMO ENCIONA DE QUILMES

UNQ

00_

Daniel E. Gonez